

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS



BASES ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
007-2021-CONADIS

PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE
CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA
DEL CONADIS"

ID N° 5 – PAC.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

2021.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

J.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

J.

J.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

RUC N° : 20433270461

Domicilio legal : AV. AREQUIPA N° 375 - URBANIZACION SANTA BEATRIZ - DISTRITO DE LIMA CERCADO

Teléfono : 01-6305170 - Anexo 232

Correo electrónico: : lfalcon@conadisperu.gob.pe
gespinoza@conadisperu.gob.pe
kjimenez@conadisperu.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS."

N°	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS	SERVICIO	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 el cual tiene fecha de aprobación 15 de octubre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS – R.O.

Importante



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de activación; y deberá producirse como máximo a los 10 días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.60 (Cinco con 60/100 soles) en la Oficina de Tesorería, ubicada en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito del Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085, que aprueba la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y DS N° 162-2021-EF en adelante el Reglamento.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

- General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
 - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.
 - Decreto Legislativo N° 1034, que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
 - Código Civil.
 - Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio,

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración Jurada con el personal Clave, de conformidad al numeral 7.7 Requisitos y perfil que debe cumplir el contratista del TDR.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Declaración jurada en la que se indique el correo electrónico válido para notificaciones (el correo electrónico en caso de ser modificado durante la ejecución del contrato, el contratista comunicará por escrito con una anticipación no menor de 15 días calendarios).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶ mensuales de cada puesto de vigilancia por cada turno: puesto de 12 horas con arma, puesto de 12 horas sin arma. Debiendo utilizar el formato de estructura de costos – Anexo B.
- j) Declaración jurada manifestando que la sede del contratista que prestará el servicio de seguridad y vigilancia cuenta con lo seguridad y vigilancia cuenta con lo establecido en el artículo 15° según Reglamento de la Ley 28879 Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN. Asimismo, en dicho local debe observarse la Autorización de Funcionamiento expedida por la SUCAMEC y otras licencias normadas en la legislación vigente.
- k) Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo y visado por la SUCAMEC.
- l) Copia del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente aprobado.
- m) Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

- n) Constancia o certificado de poseer vacuna contra el COVID-19.
- o) Póliza de Deshonestidad por la suma de US\$ 10,000.00 (Diez Mil dólares americanos) según lo requerido en el numeral 5.8 del presente términos de referencia.
- p) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por la suma de US\$ 10,000.00 (Diez Mil dólares americanos) según lo requerido en el numeral 5.8 del presente términos de referencia.
- q) Póliza de Accidentes Personales por la suma de US\$ 5,000.00 (Cinco Mil dólares americanos) según lo requerido en el numeral 10.2.2. del presente términos de referencia.
- r) Copia de las primas canceladas por cada póliza.
- s) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatoria debidamente actualizadas.
- t) Relación de agentes destacados a la Entidad, indicando nombres y apellidos, N° de DNI, cargo, remuneración, período de destaque, número de carnet de identificación vigente emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad y número de Licencia de posesión y uso de armas de fuego vigente emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad.
- u) Tanto los agentes titulares como de los descanseros. Deberá presentar lo solicitado en el numeral 8 de los TDR: Perfiles y requisitos del personal Asignado al Servicio (05 agentes). Dichos requisitos establecidos en el numeral citado se presentarán como documentos exigibles para la suscripción de contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz y/o Av. Juan de Arona 151 – San Isidro (Previa Coordinación), distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas. Podrán remitir por plataforma virtual mesapartes@conadisperu.gob.pe en caso de documentos originales como (carta fianza), contrato de consorcio, deberán ser presentados en original.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del área usuaria conforme a lo establecido en el numeral 5.8.3 del presente Términos de Referencia.
- Comprobante de pago (original y copia SUNAT).

Adicionalmente al Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá a EL CONTRATISTA la

presentación de los siguientes documentos:

- Reporte del personal contratado, el cual deberá acompañar una copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la entidad.
- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la SUCAMEC.

Adicionalmente al Pago del segundo mes hasta el décimo primer mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en merito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse a EL CONTRATISTA, la siguiente

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

documentación para el trámite de pago:

- Reporte de los agentes, el cual deberá acompañar una copia de los depósitos de pago del mes anterior, de todos los agentes destacados a la Entidad, debidamente firmados por el agente.
- Copia de la PDT Planilla Electrónica PLAME R01, R02, R03, R04, R05, R06, R15, cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.
- Y cualquier otra obligación laboral, tributaria, impuesto o beneficio creado de acuerdo a Ley.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá a EL CONTRATISTA, su liquidación, copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, ubicado en la Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz y/o Av. Juan de Arona 151 – San Isidro (Previa Coordinación), distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas. Podrán remitir por plataforma virtual mesapartes@conadisperu.gob.pe en caso de documentos originales como (carta fianza), contrato de consorcio, deberán ser presentados en original.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS.

1. **ÁREA USUARIA:**
Unidad de Abastecimiento
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Servicio de Seguridad y Vigilancia para el CONADIS: Sede Central de Lima, Sede en la Av. Juan de Arona N° 151- Piso N° 4 y Sede Callao del CONADIS.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad, en adelante **EL CONADIS** es responsable de velar por la seguridad del personal, patrimonio e instalaciones de la Entidad y proteger a funcionarios, servidores y personal en general, para ello, es necesario adoptar dentro una eficiente gestión de seguridad, medidas preventivas de seguridad cualquiera sea su origen para mitigar actos o situaciones que afecte al funcionario, personal y usuarios en el ámbito de sus Sedes del CONADIS, así como brindar la seguridad al personal de la entidad y una mejor atención a los usuarios externos, a fin de asegurar el normal desarrollo de sus actividades.
4. **VINCULACIÓN CON EL OBJETIVO/META DEL POI**
AOI00100800036 Desarrollar acciones de Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones
5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional para el Consejo Nacional Para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS: Sede Central de Lima, Sede en la Av. Juan de Arona N° 151- Piso N° 4 y Sede Callao del CONADIS.
6. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**
El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada.
7. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**



Firmado digitalmente por ALMUDENA PACHECO (usuario PAU) con certificado...
Fecha: 2021.08.11 10:00:00 -0500

7.1. Lugar de ejecución de la prestación - Ítem Único

Servicio de seguridad, en la modalidad de Vigilancia Privada, en la Sede Central de Lima, Sede en la Av. Juan de Arona N° 151- Piso N° 4 y Sede Callao del CONADIS, señalado en el Anexo A "Distribución de Puestos de Seguridad y Vigilancia", EN ADELANTE CONADIS.

El servicio se circunscribe al perímetro y ámbito interno de las instalaciones y comprende: protección de la vida e integridad física de las personas, instalaciones, patrimonio, seguridad de los predios (bienes muebles e inmuebles) y seguridad para el normal desarrollo de las actividades.

En caso que existiera modificación de las direcciones de los locales donde se prestará el servicio, las direcciones podrían ser variadas en el desarrollo del procedimiento de contratación o durante la ejecución contractual del mismo. EL CONTRATISTA deberá sujetarse a ello, para la instalación del servicio, no generando ningún gasto adicional a la Entidad. La variación de las direcciones de los locales, se encontrará enmarcado dentro del mismo ámbito departamental, provincial y distrital de donde se ubican geográficamente los locales señalados en los presentes términos de referencia.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7.2. Alcance del Servicio

El servicio requerido comprende las siguientes funciones:

- 1) Identificación y control de personas y vehículos, previa verificación de las respectivas autorizaciones de acceso.
- 2) Vigilancia, revisión y control de ingreso y salida de bienes patrimoniales del CONADIS y bienes de terceros debidamente autorizados, con el fin de evitar sustracciones, robos sistemáticos y/o retiros no autorizados.
- 3) Vigilancia, revisión y control de ingreso y salida de bienes de terceros, los cuales deben ser registrados.
- 4) Prevención de accidentes, sabotaje, terrorismo, incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia, así como de los desastres naturales, conforme a lo establecido en el Plan de Seguridad para todos los casos.
- 5) Protección de funcionarios y de personal en general que se encuentra en las sedes del CONADIS conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Seguridad.
- 6) Vigilancia perimetral de los locales pertenecientes al CONADIS, según protocolos establecidos en el Plan de Seguridad aprobado por la Entidad.



Firmado digitalmente por ALIQUIP
PAREO (correo PAU 2021000001)
del
Módulo: Day 1/1 de
Fecha: 2021.02.18 11:13:44 -0500

7.3. El Servicio de seguridad y vigilancia deberá comprender, entre otras actividades:

El servicio deberá ser cubierto íntegramente por personal que satisfaga los requerimientos de seguridad integral considerados dentro de las pautas siguientes:

- 1) Control, identificación y registro de las personas autorizadas a ingresar y salir de las instalaciones de EL CONADIS (visitantes, proveedores, trabajadores, etc.)
- 2) Control, identificación y registro de los ingresos y salidas de bienes, vehículos, materiales y activos en general, sean estos, propiedad de EL CONADIS, contratistas, visitantes, trabajadores u otros.
- 3) Verificación del uso de credenciales y pases de visitantes, los que deben portarse en un lugar visible a la altura del pecho. El visitante sólo debe acceder al módulo U oficina que indica su pase.
- 4) Revisión de maletines, bolsos, así como de paquetes en general, portados por las personas que ingresan o se retiran de las instalaciones de EL CONADIS (a pie o en vehículo), a fin de evitar la posibilidad de desplazamiento de material no autorizado.
- 5) El Agente de Vigilancia Particular impedirá la salida de bienes patrimoniales de EL CONADIS, si éstos no cuentan con la Guía de desplazamiento que los autorice, así como el ingreso y salida de bienes personales que no dispongan con la debida autorización escrita.
- 6) Impedir el acceso de personas a sectores no autorizados.
- 7) Vigilancia interna y del perímetro de las instalaciones de EL CONADIS y en sus diferentes Locales.
- 8) Protección y resguardo de los bienes de EL CONADIS en sus diferentes sedes y locales.
- 9) Acciones de prevención contra los siguientes riesgos: intrusión, invasión, atentados, desastres naturales, sabotaje, asaltos, robos, incendio, conmoción social y otros propios del trabajo.
- 10) Intervenir y neutralizar la acción de personas que atenten contra el personal y patrimonio de EL CONADIS en sus diferentes sedes.
- 11) Detección de artefactos, paquetes, bultos, vehículos, sospechosos en el ámbito de las instalaciones.
- 12) La empresa adjudicada deberá sostener reuniones de coordinación, en forma periódica, con los funcionarios competentes de EL CONADIS, con el fin de efectuar una evaluación



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

integral del Servicio de Vigilancia, a fin de reforzar las medidas de Seguridad y optimizar los resultados del mencionado servicio; a efectos que se reporten oportunamente a EL CONADIS, las incidencias y novedades presentadas en el desarrollo del servicio en sus diferentes sedes y locales.

- 13) Evitar el arrojamiento o acumulación de residuos, basura, desmonte en el perímetro de los locales.
- 14) Revisión de la salida de desechos.
- 15) La empresa de seguridad y vigilancia durante las situaciones de emergencia, deberá ejecutar el Plan de Seguridad, en coordinación con el encargado de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS, en caso de siniestros a causa de: sismos, incendios, inundaciones, etc.
De igual manera, deberá adoptar medidas de prevención y brindar protección contra posible siniestro, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, terrorismo o cualquier otro atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad del CONADIS.
- 16) Otras acciones vinculadas a la naturaleza del servicio. Al respecto, cabe precisar que, al referirse a otras acciones vinculadas a la naturaleza del servicio, no está referido a un servicio adicional, sino a todas aquellas acciones que por la naturaleza misma del servicio deban ser coordinadas con la empresa contratada para su implementación y que objetivamente están referidas a un mejor cumplimiento del servicio las mismas que no genera costo adicional y que guardan relación con la Ley 28878 - Servicios de Seguridad Privada y su Reglamento.
- 17) El supervisor externo deberá realizar como mínimo una visita diaria tanto en el turno diurno, así como en el turno nocturno a las instalaciones del CONADIS, dejando constancia de ello en el cuaderno de ocurrencia o en el cuaderno de asistencia de los agentes destacados, mediante su firma y sello.



Procedido digitalmente por ALUMINAR
PACD: Gestión PAU | peticiones@pa
Lima: Day 14 de
Firma: 2021/07/14 10:14:45 AM

7.4. Características del servicio

El Postor deberá conocer las instalaciones donde se ejecutará el servicio, a fin que adopte las medidas pertinentes para cumplir con los Términos de Referencia.

- 1) Se entiende por Puesto de Vigilancia, el lugar o área predeterminada en las instalaciones de EL CONADIS de las sedes y locales, en el cual se ubica un (01) agente de seguridad. La cantidad de puestos de vigilancia se detallan en el Anexo "A" denominado Distribución de Puestos de Seguridad y Vigilancia.
- 2) El servicio deberá desarrollarse las 24 horas del día, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, en el local central y del callao, en el local ubicado en la Avenida Juan de Arona 151 – piso 4 , el vigilante deberá estar en el siguiente horario:
 - ✓ Lunes a viernes: 07:00 a 19:00 Horas
 - ✓ Sábado: 08:00 a 14:00 Horas
- 3) Cada falta de asistencia del agente de seguridad, deberá ser cubierta por un reemplazo (el reemplazante deberá contar con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia), en un máximo de 120 minutos
- 4) Los puestos de 24 horas serán cubiertos con dos (02) agente de seguridad en turnos de doce (12) horas cada uno, en el siguiente horario:
 - ✓ Primer Turno : De 07:00 a 19:00 horas
 - ✓ Segundo Turno : De 19:00 a 07:00 horas

En el segundo turno, la puerta de acceso principal al CONADIS, **deberá permanecer cerrada bajo llave y/o candado a partir de las 19:00 horas**, bajo responsabilidad del agente de seguridad, el incumplimiento acarrea la penalidad correspondiente.

- 5) EL CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con todo lo reglamentado por la Superintendencia de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos - SUCAMEC.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

- 6) El personal que preste el servicio durante de la vigencia del contrato, no tendrá ningún vínculo ni relación laboral con EL CONADIS, por ser su empleador la empresa contratada para prestar los servicios de seguridad y vigilancia.
- 7) EL CONTRATISTA asumirá responsabilidad en caso de accidentes, daños, invalidez y/o accidentes fatales de su personal o de terceras personas que pudieran ser afectadas en la ejecución del servicio o como consecuencia del mismo.

7.5. Procedimiento para el cambio y/o reemplazo del personal destacado a la Entidad

- 1) EL CONADIS se reserva el derecho de evaluar a los agentes de seguridad propuestos y de solicitar su cambio de aquellos que no reúnan el perfil correspondiente.
- 2) Cualquier cambio de personal deberá ser justificado y deberá cumplir con las mismas condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.
- 3) EL CONTRATISTA deberá comunicar el cambio y/o reemplazo al correo institucional de la Entidad, con copia a la Unidad de Abastecimiento, con una anticipación de diez (10) días calendario de producirse el cambio y/o reemplazo, salvo que se produzca súbitamente, por causa debidamente justificada, para lo cual el Contratista comunicará el cambio y/o reemplazo, en la fecha de ocurrido hecho; en ambos casos, la comunicación se realizará a través del correo institucional.
- 4) El CONTRATISTA presentará la documentación del personal reemplazante, la misma que debe cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia, el mismo que podrá ser de forma virtual a través del correo: mesadepartes@conadisperu.gob.pe y/o ante la Mesa de Partes de la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa N° 375 – Urb. Santa Beatriz Lima dirigido a la Unidad de Abastecimiento de la Entidad antes de realizarse el cambio y/o reemplazo. En el caso que dicho cambio se produzca súbitamente, el Contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de ocurrido de cambio y/o reemplazo para la presentación de dicha documentación. Las direcciones de correo electrónicos serán de conocimiento para EL CONTRATISTA en la fecha de suscripción del contrato.
- 5) La Unidad de Abastecimiento evaluará la documentación remitida por el Contratista, la misma que debe cumplir con el numerales 7.7. y 8. de los Términos de Referencia, y de estar conforme notificará al correo electrónico de EL CONTRATISTA la aceptación del cambio del personal reemplazante, o de ser el caso, le otorgará un plazo máximo de dos (2) días calendario para que subsane las observaciones advertidas, sin perjuicio de la aplicación de penalidades establecidas en los términos de referencia.
- 6) La aprobación y aceptación del cambio del personal destacado a la Entidad por correo electrónico, forma parte integrante del contrato y servirá entre otros, para verificar el cumplimiento de las retribuciones y pagos a favor de los agentes de vigilancia, por lo que no se requerirá suscripción de adendas al contrato por este motivo.



Firmado digitalmente por ALBERTO PABLO GARCIA PAU So-Ex-000000010
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 2021.08.18 10:12:01 -0500

7.6. Procedimiento, para los casos en que se produzcan pérdida o robo de bienes de la Entidad

- 1) El CONTRATISTA al inicio del servicio de seguridad y vigilancia solicitará al área de Control Patrimonial del CONADIS el registro de Inventario de los bienes de propiedad de la Entidad, para lo cual suscribirá un acta de verificación correspondiente, con la finalidad que tome conocimiento de los bienes de la Entidad a quien brindará custodia durante el desarrollo del servicio.
- 2) En la fecha de ocurrido el siniestro (robo o hurto), la empresa de seguridad contratada realizará la verificación de los bienes registrados, dejando constancia de los bienes que fueron sustraídos o robados en su totalidad.
- 3) En caso de producirse robo, hurto, pérdida, daños o perjuicios, de bienes del CONADIS o de propiedad de la institución, registrados por el servicio de seguridad y vigilancia será de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA activando directamente el procedimiento de reposición mediante la póliza de seguros contratado a favor de la Entidad no habiendo lugar a reclamo alguno y respondiendo incluso por el monto del deducible y/o por la parte que pudiera no estar cubierta por la póliza contratada, si posteriormente las investigaciones de la PNP o fiscalía determinan que el CONTRATISTA no es responsable,



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud



Firmado digitalmente por ALDUMAR PARECO GARCIA P.M. Resolución N° 001. Fecha: 2021.07.27 11:21:26 -0500

7.7.3. Perfil del Supervisor Externo

De preferencia, deberán ser oficiales en retiro de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Policiales. Cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser peruano.
- Declaración Jurada de CONTAR con buen estado de salud física y psicológica (se presentará para la suscripción del contrato).
- Tener estudios secundarios concluidos, como mínimo.
- Podrá ser oficial o suboficial de las FFAA y/o PNP (no haber sido separado por medidas disciplinarias) en situación de retiro o personal de procedencia civil con experiencia en seguridad, el cual se acreditará a través de una Declaración Jurada (se presentará para la suscripción del contrato).
- Declaración Jurada de NO tener antecedentes Policiales, antecedentes Penales o Judiciales (se presentará para la suscripción del contrato).
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otro centro de trabajo, el cual se acreditará a través de una Declaración Jurada (se presentará para la suscripción del contrato).
- Declaración jurada donde indique de Cumplir con los requisitos que establezcan las empresas de servicios de seguridad privada, previstos en su correspondiente Reglamento Interno (se presentará para la suscripción del contrato).
- Experiencia en actividades de seguridad y vigilancia mínima de dos (2) años en funciones de supervisión.
- La experiencia del supervisor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (Se presentará para la suscripción del contrato).
- Copia simple del carnet de identidad vigente emitido por la SUCAMEC (Se presentará para la suscripción del contrato).
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o Carne de extranjería (Se debe tener en cuenta que la contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros). (Se presentará para la suscripción del contrato).

8. Perfiles y requisitos del personal asignado al Servicio (05 agentes)

- a) Nacionalidad peruana.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Declaración Jurada contar como mínimo con educación secundaria completa (se presentará para la suscripción del contrato).
- d) Contar con experiencia en labores propias de seguridad y vigilancia (mínimo 1 año).
La experiencia de los agentes se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (Se presentará para la suscripción del contrato)
- e) Declaración Jurada de contar de NO tener antecedentes penales, judiciales ni policiales (se presentará para la suscripción del contrato).
- f) Declaración Jurada de NO haber sido separado de las FF.AA. o PNP por medidas disciplinarias (se presentará para la suscripción del contrato).
- g) Declaración Jurada de contar con Buen estado de salud física y psicológica (se presentará para la suscripción del contrato).
- h) Copia simple del carnet de identidad vigente emitido por la SUCAMEC (Se presentará para la suscripción del contrato).
- i) Copia simple de la Licencia vigente para portar y usar armas de la empresa a la que pertenece, emitida por la SUCAMEC, de corresponder.
- j) Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o Carne de extranjería (Se debe tener en cuenta que la contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros).



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

k) Declaración jurada donde indique cumplir con los requisitos que establezcan las empresas de servicios de seguridad privada, previstos en su correspondiente Reglamento Interno. (se presentará para la suscripción del contrato).

9. Uniformes, armamento, equipos, accesorios y controles

9.1. Uniforme

EL CONTRATISTA, asignará uniformes nuevos sin costo para el agente de seguridad. Los uniformes para los agentes de seguridad se registrarán conforme a lo normado en la directiva de la Superintendencia de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos - SUCAMEC. El uniforme para el personal constará como mínimo de lo siguiente:



Firmado digitalmente por ALMUNA PABLO GARCIA PAU DN: cn=Almuna Pab...
Fecha: 2021.08.18 11:35:15 -0500

UNIFORME NUMERO UNO		
PUESTO	INVIERNO	VERANO
AGENTE DE SEGURIDAD	(2) polaca color marrón	
	(2) chompa casacas color Marrón	
	(2) casaca color marrón	
	(2) cobertor para la lluvia	
	(3) camisas color crema manga Larga	(3) camisas color crema manga Corta
	(3) pantalones de la misma tela y color de la polaca (color marrón)	(3) pantalones de la misma tela y color de la polaca (color marrón)
	(2) gorra color marrón	(2) gorra color marrón
	(2) corbatas color marrón	(3) corbatas color marrón
	(2) pares de medias color marrón	(3) pares de medias color marrón
		(02) correa de nylon color marrón
	(2) par de borcegués (botas) marrón oscuro	

- Las especificaciones técnicas del uniforme solicitado se encuentran en el uniforme número 1 en la Directiva N° 001- 2003-IN-1704.
- Las prendas de vestir serán renovadas cada seis (06) meses (teniendo en cuenta las estaciones del año), bajo responsabilidad de la empresa de seguridad, sin excluir su obligación de cambiar o reemplazar en cualquier momento la prenda, accesorio o distintivo desgastado o deteriorado, sin derecho a reajuste o reconocimiento por parte del CONADIS. El responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento verificará el cumplimiento de lo señalado.

9.2. Armamento, Equipos, Accesorios y Controles

EL CONTRATISTA estará obligado a proporcionar el material y equipo necesario a cada agente de seguridad, para desarrollar su labor, los costos de los materiales, implementos y el mantenimiento de los equipos utilizados serán asumidos íntegramente por EL CONTRATISTA. Deberá cumplir el Reglamento y Directiva del servicio policial de vigilancia privada, el mismo que formará parte de su propuesta técnica, según el siguiente detalle:

9.3. Armamento

Características mínimas del Armamento:

- Revolver calibre 38 para los agentes de vigilancia, según ANEXO A.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Las armas deben encontrarse en óptimas condiciones
- Los vigilantes armados deberán portar una dotación mínima de 08 municiones.

Nota. - Los agentes de vigilancia deberán portar en un lugar visible de su uniforme el Carnet de Identificación Personal (Carnet de Inscripción en la SUCAMEC) y la Licencia de Armas otorgadas por la SUCAMEC. Ambos documentos deben ser originales.

9.4. Equipos y Accesorios

- Chalecos antibalas mínimo nivel II, también se permitirá nivela IIA cumpliendo las Normas NIJ Standar 01.01.02 de USA o su equivalente, para cada uno de los agentes de seguridad asignados al servicio para el puesto de vigilancia con arma. Así mismo la funda debe ser renovado anualmente.
- Radio, teléfono celular u otros, obligatorio para todos los puestos ofertados. Se asignará un teléfono celular con llamadas ilimitadas a la red privada del operador que designe el contratista; dependerá del contratista si dicho equipo cuente con otras especificaciones técnicas sin costo alguno al CONADIS el cual permitirá la comunicación entre todos los locales
- Garrett de mano (Detectores de metal) de acuerdo a la cantidad requerida en el Anexo "A".
- Linterna de mano para cada puesto de seguridad (turno noche).
- Silbato para cada Agente de Seguridad.

EL CONTRATISTA está en la obligación de cambiar el equipamiento de forma anual, así como los accesorios que se encuentren inoperativos y/o en mal estado, y los que faltasen, en un plazo no mayor a las 48 horas de haber sido notificado mediante correo electrónico o carta, por la Unidad de Abastecimiento que supervisa el servicio contratado a través del responsable de servicios generales.

9.5. Elementos de control

En cada puesto, EL CONTRATISTA proveerá la existencia de los siguientes controles:

- Cuaderno de ocurrencias diarias.
- Cuaderno de Control del Personal del CONADIS.
- Cuaderno de Visitas.
- Cuaderno de ingreso y salida de bienes y materiales.
- Material de escritorio necesario.
- Cuaderno de asistencia de personal destacado por la empresa.

10. Plan de Seguridad

El PROVEEDOR deberá presentar un Plan de Seguridad (estudio de seguridad y plan de contingencias descrito en los Anexos C, D y E) del local donde prestan servicio de vigilancia y seguridad, el mismo que se entregará al CONADIS hasta los 60 días calendario de haberse suscrito el contrato, el mismo que será aprobado por la Unidad de Abastecimiento del CONADIS, previo informe del área funcional de servicios generales, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

10.1. Medidas de control

La ENTIDAD efectuará los controles correspondientes al servicio contratado, asimismo se detalla a continuación las responsabilidades relativas a la coordinación, supervisión y el área responsable de la emisión de la conformidad de servicio:

10.1.1. Áreas que Supervisan:

La supervisión estará a cargo del responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS.



Procedo digitalmente por ALUMINUM
PAQUETES PAQUETES PAQUETES
Línea de Servicio al Cliente
112-112-112-112



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

10.1.2. Áreas que coordinarán con el Contratista:

La coordinación estará a cargo de responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS.

10.1.3. Área que brindará la Conformidad:

La conformidad del servicio lo emitirá el Director de la Unidad de Abastecimiento, previo informe del responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS.



Firmado digitalmente por ALVARO PUECO Instituto PAU Development S.A.S. Miembro Day 14 de Federación Unión Sindicalistas

La conformidad será emitida en un plazo que no excederá los siete (07) días de producida la recepción del servicio, conforme a lo establecido en el numeral 168.3 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consideración al objeto de la convocatoria, la conformidad se brindará por el servicio propiamente dicho, de encontrar incumplimientos del servicio se procederá a la aplicación de penalidades establecidas por Ley, así como la aplicación de otras penalidades detalladas en el presente términos de referencia.

10.2. Seguros

EL CONTRATISTA se compromete a obtener las pólizas que se detallan a continuación por cada ítem contratado, las mismas que deberán estar vigentes desde el inicio y durante el plazo de ejecución del Contrato, conforme al siguiente detalle:

10.2.1. Póliza de deshonestidad:

Suma Asegurada no menor a US\$ 10,000.00

Cubre la pérdida de dinero, objetos o bienes por deshonestidad o infidelidad del personal asignado al servicio, tanto de bienes propios de la Institución como de terceros bajo nuestra responsabilidad. El importe del Deducible que no reconoce la compañía aseguradora al momento de la liquidación del siniestro, será abonado por la empresa de vigilancia a EL CONADIS. En este caso la póliza debe contar con Clausula de Cesión de Derechos Indemnizatorios a favor del CONADIS.

Esta póliza emitida a favor del CONADIS deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y será equivalente US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos).

Para la firma del Contrato, la Empresa ganadora de la Buena Pro, presentará la Póliza de Deshonestidad equivalente a US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos) emitida a favor de la Entidad.

10.2.2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Suma Asegurada no menor a US\$ 10,000.00

Cobertura los daños materiales y personales, incluyendo muertes, causados en el desarrollo de sus operaciones por el personal del Contratista asignado al servicio. La póliza debe considerar al CONADIS como asegurado adicional, pero en los casos de daños causados por el proveedor a los bienes y/o personas de la misma Entidad, ésta será considerada como tercero y podrá reclamar bajo esta póliza.

Esta póliza emitida a favor del CONADIS deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y será equivalente US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos).

Para la firma del Contrato, la Empresa ganadora de la Buena Pro, presentará la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente a US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos), emitida a favor de la Entidad.

10.2.3. Póliza accidentes personales:

Suma asegurada no menor a US\$ 5,000.00 Dicha póliza cobertura los siguientes siniestros:

- Cobertura Muerte e Invalidez
- Gastos de Curación
- Accidentes de trabajo sujeto a horas laborales



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Cobertura de los agentes de seguridad en caso de accidentes en el desarrollo del servicio.

Esta póliza emitida a favor del CONADIS deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y será equivalente, no menor a US\$ 5,000.00 (Cinco Mil Dólares Americanos)

Para la firma del Contrato, la Empresa ganadora de la Buena Pro, presentará la Póliza de Accidentes Personales equivalente a US\$ 5,000.00 (Cinco Mil Dólares Americanos), emitida a favor de la Entidad.

Dichas pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de la prestación el servicio hasta la conformidad de la última prestación del servicio. Asimismo, las pólizas deberán prever y cubrir los siniestros luego de los cambios y/o reemplazos de los agentes de vigilancia que se desarrollen durante la ejecución del servicio.

EL CONTRATISTA, entregará a EL CONADIS, antes de la suscripción del contrato las pólizas de seguros mencionadas, así como copia de las Primas canceladas.

10.3. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

Las direcciones de las diferentes sedes del CONADIS, donde se efectuará la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, se encuentra detallada en el ANEXO A "Distribución de Puestos de Seguridad y Vigilancia" del presente término de referencia.

El plazo de ejecución del servicio será de o hasta Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios, - la hora del servicio se inicia a las 00.00 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 23:59:59 horas del último día de la vigencia, el mismo que se computa desde las 00.00 horas del día siguiente de suscrito el contrato o a partir de culminado los servicios de seguridad contratados por la Entidad, en el local central y callao; en el local ubicado en la Avenida Juan de Arona 151 – piso 4 , el vigilante deberá estar en el siguiente horario:

- ✓ Lunes a viernes: 06:00 a 20:00 Horas
- ✓ Sábado: 06:00 a 14:00 Horas

Cabe precisar, que el inicio de los servicios de seguridad y vigilancia, constarán con la suscripción de la respectiva acta de instalación, siendo el caso que estos culminarán indefectiblemente a los 365 días siguientes de levantada el acta de instalación del inicio del servicio.

10.4. Obligaciones de El CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA debe de identificar los peligros, prevenir, disuadir o mitigar los riesgos, en especial aquellos relacionados con daños, deterioro, robos, en los locales asignados, garantizando de forma eficiente la seguridad y vigilancia.
- El contratista será responsable ante el CONADIS de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de propiedad de terceros, registrados por el servicio de vigilancia, derivados del mal ejercicio de sus funciones o por no haber cumplido sus prestaciones según los términos de referencia.
- EL CONTRATISTA deberá contar como mínimo con un personal de reten por sede para que en caso de requerir reemplazos y/o cambios, cumpla inmediatamente con el requerimiento (el reemplazante deberá contar con las mismas condiciones y requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.5.2 del presente términos de referencia). En ese caso, se hace indispensable que EL CONTRATISTA tenga la capacidad de respuesta no mayor a dos horas, donde de manera provisional deberá cubrir el puesto con un Agente de Seguridad debidamente equipado y con las competencias señaladas en los requerimientos.



Formado digitalmente por ALIQUIP
PAUCO GUSTAVO PAUCO GUSTAVO
with
LibreSign en la
Federación de Instituciones Tecnológicas



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

- El personal de relevo (descanseros) no está considerado como puesto, la empresa ganadora de la buena Pro, debe considerar la cantidad de descanseros necesarios para cubrir esta necesidad y no afecte el normal desarrollo del servicio.
- EL CONTRATISTA debe contar por lo menos con una (1) unidad vehicular móvil en perfecto estado, de manera que las actividades de supervisión y las que corresponden a la atención de contingencias y emergencias, se realicen sin inconvenientes y con prontitud. Las unidades vehiculares móviles serán de uso exclusivo para la supervisión de los servicios de seguridad y vigilancia en las diferentes sedes y locales del CONADIS.

Nota: La Unidad Vehicular solicitada, permanecerá en las instalaciones de la Empresa y serán utilizados por el supervisor externo.



Firmado digitalmente por ALDAMIR PALCO (correo: PALCO.Aldamir@mv.gov.pe) con clave pública de la Autoridad Certificadora de la Oficina de Registro de Identificación de la Oficina de Registro de Identificación de la Oficina de Registro de Identificación

- Lo solicitado no genera un gasto adicional AL CONTRATISTA, ya que se solicita que, como tal, cuente con unidades vehiculares móviles que permita desplazarse, a fin de realizar adecuadamente el servicio de supervisión y atender inmediatamente cualquier contingencia o emergencia, precisando que no es necesario que sean de uso exclusivo del CONADIS sino de EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA deberá tener en su sede principal, una central de comunicaciones que opere las 24 horas del día, que permita la coordinación y comunicación fluida y que cubra a todos los puestos de vigilancia en las diferentes sedes y locales de EL CONADIS; a fin de atender cualquier eventualidad en la ejecución del servicio, permitiendo accesibilidad para conectarse con cualquier teléfono móvil o fijo.
- Asimismo, para mantener una comunicación fluida, directa y reservada entre EL CONADIS y EL CONTRATISTA, se solicita la asignación de teléfonos con Red Privada Móvil (1 para cada local), compatible con el operador del CONADIS.
- De comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento escrito del CONADIS EL CONTRATISTA, éste último adoptará las medidas inmediatas para corregirlas.
- EL CONTRATISTA deberá detectar manifestaciones (dentro y/o al perímetro del local), actos de vandalismo, de sabotaje, atentados, desastres naturales, comprometiéndose a contar con planes de contingencia para actuar y coordinando acciones con el CONADIS; comunicando posteriormente al CONADIS sobre las acciones tomadas.
- EL CONTRATISTA deberá mantener ordenados y limpios los ambientes asignados al personal de vigilancia.
- EL CONTRATISTA deberá emitir al encargado de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración oportunamente los reportes diarios, registrados en los cuadernos de ocurrencia, de manera quincenal a fin de dar cuenta de las novedades presentadas en el servicio al área usuaria del servicio contratado.
- EL CONTRATISTA será responsable del control, identificación y registro de los ingresos y salidas de los servidores del CONADIS en cada Sede en la cual brinda el servicio; así como, de los visitantes, de los materiales, equipos, bienes y de los vehículos autorizados al área usuaria del servicio.
- EL CONTRATISTA deberá brindar auxilio inmediato de producirse accidentes y/o siniestros, que ocurran dentro de las instalaciones del CONADIS en las diferentes Sedes.
- EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad, sin ninguna limitación, de todo reclamo de su personal, puesto que no existe relación laboral alguna entre EL CONADIS y el personal que EL CONTRATISTA asigne para el cumplimiento del servicio.
- EL CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigente los seguros que sean necesarios para



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

proteger adecuadamente a sus trabajadores contra accidentes personales, incapacidad temporal, permanente y/o muerte, sin limitación de ubicación en su centro laboral, hasta una suma asegurada señalada en el numeral 9.8 de los presentes términos.

- La remuneración básica aceptada por EL CONADIS, para cada agente de seguridad será no menor de la remuneración mínima vital vigente, más lo que corresponde de acuerdo a Ley: asignación familiar, horas extras, bonificación nocturna, etc.
- Constituye una obligación esencial de EL CONTRATISTA, obrar con la diligencia debida y cumplir con todas las reglas de seguridad que imponga EL CONADIS, debiendo hacerse cargo de la custodia y protección de la vida e integridad del personal que laboran dentro de las instalaciones de las diferentes Sedes de EL CONADIS, así como de los bienes en sus instalaciones, resguardando estos últimos de posibles daños originados a causa de pérdida, sustracción y/o deterioro.
- En ese sentido, si bien ello no significa que dicha obligación justifique la directa atribución de responsabilidades a EL CONTRATISTA, por la simple ocurrencia del hecho, sin que hayan mediado previamente las investigaciones que acrediten su responsabilidad, resultarían excesivas para EL CONADIS tener que esperar a las conclusiones de la investigación que realice la Policía Nacional o el Ministerio Público, para poder determinar el incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Está terminantemente prohibido que EL CONTRATISTA mantenga en las instalaciones del CONADIS en sus diferentes Sedes, equipos en mal estado o inoperativo, así como otros armamentos, explosivos o similares que no correspondan a los requeridos para el presente servicio.
- EL CONTRATISTA se compromete a pagar a su personal las remuneraciones, sueldos y salarios, según la estructura de costos detallados en su propuesta y de acuerdo a las leyes y beneficios sociales conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Antes del pago y a partir del segundo mes el CONTRATISTA deberá remitir mensualmente al CONADIS en un plazo mayor de diez (10) calendario de vencido el mes, los depósitos de pago, los comprobantes de depósito por concepto de CTS, seguro, AFP, bonificaciones y otros que percibe el trabajador. Los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio, son de exclusiva responsabilidad del Contratista, como: sueldos, gratificaciones, vacaciones, beneficios sociales, CTS, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Renta, IGV, pago oportuno de AFP, ESSALUD, y cualquier otra obligación laboral, tributaria, impuesto o beneficio creado de acuerdo a Ley. El pago oportuno al personal de la empresa que labore bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, no se verá afectado a pesar de que puedan existir razones de fuerza mayor (huelgas, paros, conmoción civil, etc.). Asimismo, para el último pago por la prestación de los servicios, la documentación sustentatoria deberá completarse de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno, salvo que el Gobierno Nacional apruebe el incremento o disminución de la remuneración mínima vital o el IGV, en estos casos, CONADIS reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a Ley, siempre que el contratista lo acredite debidamente y presente la respectiva estructura de costos.



modo digitalizado por ALUMAR
MCC Gestión PAU S.A.S. 2021
Calle Day 14 de
Caracas, Venezuela 54500-0000

10.5. Sistema de Comunicación

- El CONTRATISTA deberá contar mínimo con una central telefonía fija, telefonía móvil y servicio de correo electrónico en su oficina, las cuales podrá de conocimiento a la Entidad al inicio del servicio.
- El CONTRATISTA deberá contar con un sistema de comunicación móvil o central que se mantenga operativa las 24 horas del día que permita la comunicación fluida con los puestos



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

asignados a la prestación del servicio en las diferentes sedes y locales del CONADIS.

- Para cada Supervisor propuesto por El CONTRATISTA deberán contar como mínimo un teléfono móvil a fin de mantener comunicación inmediata las 24 horas del día, ante cualquier emergencia y/o eventualidad.

10.6. Disponibilidad del Servicio

- De suscitarse inasistencias del personal de El CONTRATISTA, éste deberá contar obligatoriamente con personal de reemplazo que se desplazará y cubrirá el turno faltante en el lapso máximo de 120 minutos. La inasistencia del agente que no sea cubierta con el reemplazo respectivo dentro del turno será descontada de la facturación, sin perjuicio a la aplicación de las penalidades respectivas.
- Los supuestos que por permisos y autorizaciones por asuntos personales o salud brinde El CONTRATISTA a su personal, deberán ser cubiertos en las mismas condiciones indicadas en el punto anterior. Antes de su ejecución los permisos y autorizaciones deberán ser puestas en conocimiento de la Unidad de Abastecimiento.
- El CONTRATISTA reemplazará a solicitud de la Entidad a los agentes que no cumplan con sus obligaciones o que su comportamiento atente contra la moral y las buenas costumbres; sin perjuicio de las acciones que como empleador le corresponde aplicar El CONTRATISTA.
- Los agentes que reemplacen al personal fijo, solo podrán ser aquellos que previamente hayan sido considerados dentro del contingente o reserva, los cuales serán informados máximo con 120 minutos de anticipación, a fin de tomar las medidas de seguridad correspondientes, y previa conformidad de la Unidad de Abastecimiento, el mismo que comunicará a la responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS. El personal asignado al servicio no podrá laborar más de un turno diario. Asimismo, El CONTRATISTA tiene un plazo máximo de 10 días calendario para la entrega del legajo del personal a la Unidad de Abastecimiento del CONADIS.



Presado digitalmente por ALUMAR
PAIDU Gestión PAU 2021/0001/01
del
Límite: Day LA De
Poder: 2021/01/11 10:17:59 -0500

10.7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán en nuevos soles, mediante el sistema de facturación mensual, una vez culminada la prestación del servicio, previa conformidad emitida por el funcionario responsable del área usuaria.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono a la cuenta bancaria individual de EL CONTRATISTA, en un plazo de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y se encuentre completo el expediente de pago, para lo cual la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del área usuaria conforme a lo establecido en el numeral 5.8.3 del presente Términos de Referencia.
- Comprobante de pago (original y copia SUNAT).

Adicionalmente al Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá a EL CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

- Reporte del personal contratado, el cual deberá acompañar una copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la entidad.
- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la SUCAMEC.

Adicionalmente al Pago del segundo mes hasta el décimo primer mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en merito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse a EL CONTRATISTA, la siguiente documentación para el



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021/CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



Firmado digitalmente por ALMUNA PACHECO VILLALBA en nombre de la Entidad: Oficina de Pedagogía y Capacitación del Estado

16	Cuando el personal destacado se presente en estado etílico o bajo la influencia de sustancias alucinógenas, situación que será verificada mediante la comprobación por parte de la autoridad competente. El costo de dicha prueba será asumido por la empresa prestadora del servicio de constatarse que el resultado del examen toxicológico sea positivo, caso contrario, la Entidad contratante reconocerá el gasto irrogado por dicha prueba, la penalidad se aplicará por agente.	10 % de la UIT, Por ocurrencia/por agente de vigilancia y retiro del agente	Acta de verificación
17	Por no presentar dentro del plazo de diez (10) días calendarios los documentos solicitados en el numeral 9.14 para el pago correspondiente.	10% de la UIT, Por ocurrencia	Reporte de Mesa de Partes del CONADIS

Se considera, el valor de la UIT de acuerdo al ejercicio presupuestal vigente.

Estas penalidades son calculadas en forma independiente a las penalidades por mora, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y serán aplicadas en forma automática.

10.11. Resolución de Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

Otras causales:

<ul style="list-style-type: none"> No cumplir oportunamente hasta dos (2) veces con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio. No cumplir con el pago a los agentes dentro de los plazos previstos en la normativa especial o por acuerdo de las partes involucradas (EL CONTRATISTA y los agentes de vigilancia). 	Causal de Resolución de Contrato.
---	-----------------------------------

10.12. Otras Obligaciones de EL CONTRATISTA

10.12.1. Obligaciones del Proveedor

El CONTRATISTA es el responsable del pago de las remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo, accidentes de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponder a su personal. No existe relación laboral alguna entre el CONADIS y el personal del CONTRATISTA. Las remuneraciones deberán realizarse únicamente con las respectivas boletas de pago, conforme a la Estructura de Costos, señalados en el ANEXO B (Estructura de Costos donde se establece en monto de pago al personal de vigilancia) del postor ganador, la misma que deberá presentar a la suscripción del contrato

Los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio, son de exclusiva responsabilidad de la Empresa, como: sueldos, gratificaciones, vacaciones, beneficios sociales, CTS, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Renta, IGV, pago oportuno de AFP, ESSALUD y cualquier otra obligación laboral, tributaria, impuesto o beneficio creado de acuerdo a Ley



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Formado digitalmente por ALQUIP
FALCO-Gonzalo FAU 2023060115
100
Libro: Day 14 de
Fecha: 2023.06.01 15:02:40 -05:00

Para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta que el cálculo de los costos laborales deberá contemplar obligatoriamente los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, lo que deberá ser expresado en la estructura de costos que se presentará para el perfeccionamiento del contrato, bajo responsabilidad del postor.

El CONTRATISTA reemplazará a solicitud de la Entidad al personal que no cumpla con sus obligaciones, o que su comportamiento riña con la moral y las buenas costumbres, sin perjuicio de las acciones del personal que como empleador le corresponde aplicar a El CONTRATISTA.

El CONTRATISTA designará personal debidamente calificado y entrenado que estará encargado de ejecutar las labores de seguridad y vigilancia, el cual deberá controlarlo y supervisarlo.

El CONTRATISTA supervisará y controlará permanentemente al personal que ejecute el servicio, a fin de asegurar la eficiencia y eficacia del mismo.

10.12.2. Requisitos para la suscripción del contrato.

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Carta Fianza de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - i. En el caso de CONSORCIOS, se debe adjuntar copia de la vigencia de poder de cada uno de los representantes legales de las empresas que las conforman.
- e) Copia del DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Declaración Jurada en la que se indique el correo electrónico válido para notificaciones (El correo electrónico en caso de ser modificado durante la ejecución del contrato, el Contratista comunicará por escrito con una anticipación no menor de 15 días calendarios).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- i) Estructura de Costos Mensual de cada puesto de vigilancia por cada turno: Puesto de 12 horas con Arma, Puesto de 12 horas sin Arma. Debiendo utilizar el Formato de Estructura de Costos – Anexo B.
- j) Declaración Jurada manifestando que la sede del contratista que prestará el servicio de seguridad y vigilancia cuenta con lo establecido en el artículo 15° según Reglamento de la Ley 28879 Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN. Asimismo, en dicho local debe observarse la Autorización de Funcionamiento expedida por la SUCAMEC y otras licencias normadas en la legislación vigente.
- k) Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo y visado por la SUCAMEC.
- l) Copia del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente aprobado.
- m) Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- n) Constancia de las pruebas serológicas realizadas a los agentes y supervisores destacados, con resultado negativo.
- o) Póliza de Deshonestidad por la suma de US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos) según lo requerido en el numeral 9.8.1. del presente términos de referencia.
- p) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por la suma de US\$ 10,000.00 (Diez Mil Dólares Americanos) según lo requerido en el numeral 9.8.2. del presente términos de referencia.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
40to de la Universalización de la Salud

- q) Póliza de Accidentes Personales por la suma de US\$ 5,000.00 (Cinco Mil Dólares Americanos) según lo requerido en el numeral 9.8.3. del presente términos de referencia.
- r) Copia de las primas canceladas por cada póliza.
- s) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatoria debidamente actualizadas.
- t) Relación de agentes destacados a la Entidad, indicando nombres y apellidos, N° de DNI, cargo, remuneración, período de destaque, número de carnet de identificación vigente emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad y número de Licencia de posesión y uso de armas de fuego vigente emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad. Tanto los agentes titulares como de los descanseros. Deberá presentar lo solicitado en el numeral 8 de los términos de referencia.
- u) Relación de supervisor externo, indicando nombres y apellidos, N° de DNI, cargo, número de carnet de identificación vigente emitido por la SUCAMEC indicando la fecha de caducidad. Deberá presentar lo solicitado en el numeral 8. de los términos de referencia.
- v) Documento conteniendo información del color del uniforme de los agentes y supervisores y el cronograma de entrega del mismo.

Nota: Las Declaraciones Juradas deberán ser suscrita por cada agente y/o supervisor y visada por el Representante Legal de la empresa ganadora de la Buena Pro.



Procedo digitalmente por ALIQUIA
PASO Digital PAU 2021/07/01
Módulo: Day in de
Procedo: 2021/07/01 10:00:00 AM

10.12.3. Documentos de presentación Obligatoria por parte del Postor.

De conformidad a las bases estandarizadas del OSCE.

10.12.4. Matriz IPR

El contratista debe presentar a CONADIS, en un plazo máximo de 15 días calendario computados desde el siguiente día de haber suscrito el contrato. La MATRIZ IPR, donde identifique los peligros y riesgos a los cuales está expuesto su personal, durante la ejecución del servicio.

*Los controles que figuren en esta matriz serán los controles que el proveedor deberá implementar (medidas de seguridad, equipos de protección personal, señalética, evidencia de mantenimiento, etc.).

10.12.5. Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista debe cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y protocolos sanitarios:

- a. El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783, su Reglamentación y demás normas vigentes.
- b. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y protocolo sanitario:
 - El personal del contratista que realice el servicio deberá contar con el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud – Pensión), el mismo que deberá ser presentado para la suscripción del contrato y deberá ser actualizado permanentemente. No se autorizará el ingreso del personal que no cuente con dicho seguro.
 - El Contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19; así como, con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulte aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio, servidores del CONADIS y público en general que asiste a nuestra Entidad.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud



Prescrito digitalmente por ALUMAR
PAE07 (Grupo PAU) 2021/07/26 10:41
Libre en: Doy Ue In
Firma: 2021/07/26 10:41:40 - 01000

- El Contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 541-2020-IN, que aprueba el "Protocolo Sanitario Sectorial de Operación ante el COVID-19 para los Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada", específicamente lo dispuesto en el literal I, Protocolos Sobre la Prestación de los Servicios de Seguridad Privada en los Puestos de Servicios (Clientes).
- Para la suscripción del Contrato, la empresa deberá presentar la constancia de las pruebas serológicas realizadas a los agentes y supervisores destacados, con resultado negativo.
- Previo al inicio de la prestación del servicio del personal reemplazante, la empresa deberá presentar la constancia de las pruebas serológicas.
- La empresa deberá entregar al inicio de la prestación de servicio y mensualmente, mascarillas por el periodo mensual al Área de Servicios Generales mediante Guías de Remisión, estas deberán renovarse diariamente por cada uno de los agentes.

11. OBLIGACIONES DEL CONADIS

La Entidad podrá ampliar y reducir prestaciones referidas a la cantidad de agentes, número de Sedes y/o Locales, implementos y equipos materia del servicio, en función a sus necesidades, de acuerdo a Ley.

La Entidad brindará a El CONTRATISTA para el cumplimiento del servicio la autorización al personal debidamente uniformado, para el ingreso a los ambientes de los locales donde se presentará en servicio.

El responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento del CONADIS, realizará visitas inopinadas a las Sedes materia del servicio, a fin de verificar el correcto cumplimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que regula la ejecución del servicio.

12. ADELANTOS

No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD

El ganador de la buena pro se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros. Queda entendido que corresponde a EL CONADIS la propiedad de toda la información producida en cumplimiento del contrato.

El incumplimiento de lo establecido en el presente numeral, dará derecho a EL CONADIS a iniciar las acciones legales que correspondan.

14. SUBCONTRATACION

Queda terminantemente prohibido la sub contratación parcial o total del servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme del CONADIS no entorpece su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio de seguridad y vigilancia, por un plazo de un (1) año a partir de la última conformidad otorgada por parte la Entidad sobre el servicio brindado.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por el CONADIS hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ley.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
54º de la Universalización de la Salud



Firmado digitalmente por ALDAMAR PASCOR (correo: PAU.00007@conadis.gob.pe)
Módulo: Doc. Un. De. Firma: 10.05.2021 12:54:28 -05:00

- Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Copia de Resolución de Gerencia de Funcionamiento para prestar servicios de vigilancia privada expedida por la SUCAMEC, válida para el departamento donde se prestará el servicio solicitado y vigente a la fecha de la presentación de propuestas.
- Copia de la constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ante el Ministerio de Trabajo (Ley N° 27626, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2002-TR), que faculte al postor a prestar servicios de seguridad privada. En el caso de los consorcios, este documento deberá ser presentado por los integrantes que en las relaciones internas se obliguen a brindar el servicio de vigilancia

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ARMAMENTO:

- Los Implementos de seguridad y protección personal deberán ser cumplidos por el contratista:
- Revólver calibre 38 para uso de los Agentes de Vigilancia de acuerdo a la cantidad requerida en el Anexo A.

EQUPOS Y ACCESORIOS:

- Chalecos antibalas mínimo nivel II, también se permitirá nivela IIA cumpliendo las Normas NIJ Estándar 01.01.02 de USA o su equivalente para cada uno de los agentes de seguridad asignados al servicio para el puesto de vigilancia con arma, de acuerdo a la cantidad requerida en el Anexo A.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOSCIENTOS MIL con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares al siguiente: servicios de seguridad y vigilancia en las



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentre cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se cuenta con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiere reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Firmado digitalmente por ALDAMAR
PAJCO Guardia PAU 76402766976
cscf.
Módulo: Doc U+D
Fecha: 2021.08.19 11:55:59 -05:00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

M.

8

ANEXOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS



Firmado digitalmente por ALDAMIR
FALCÓN GONZÁLEZ PERÚ S.A.S.
Módulo: Dey Ley de
Procedimientos de Justicia - 2020

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres / Año de la Universalización de la Salud

Proceso de Adjudicación por ALCERAR
PARO (Sede) PAU 2045370001
CPL
Límite: Day 14 de
Fecha: 16/04/2021 11:27:21 -05:00

ANEXO A

DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CONADIS

N°	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN DEL LOCAL	ACCESORIOS		SEXO	TOTAL DE AGENTES		PUESTOS DE VIGILANCIA		N° SUPERVISOR EXTERNO (Diurno y Nocturno) (*)
				Garret de Mano (detector de metales)	Espejo de Revisión Vehicular		TURNO DIURNO	TURNO NOCTURNO	AVP CON ARMA	AVP SIN ARMA	
							(12 horas)	(12 horas)	(12 horas)	(12 horas)	
1	Lima	Lima	Av. Arequipa N° 375 Urbanización Santa Beatriz (sede central)	1	0	M	2	1	1	1	1
	Lima	San Isidro	AV. Juan de Arona 151 (**)	1	0	M/F	1	0	0	1	0
2	Callao	Bellavista	Av. Alejandro Granda s/n Urbanización Stella Maris (CETPRO)	1	0	M	1	1	1	0	1

(*) El Supervisor Externo no ocasionará ningún gasto adicional al CONADIS.

(**) Sábados de 08:00 horas a 14:00 horas

Los turnos se considerarán de la siguiente manera:

Turno Diurno:
07:00 horas hasta 19:00 horas.

Turno Nocturno:
19:00 horas hasta 07:00 horas.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

NOTA: Las empresas dedicadas a la intermediación laboral pueden aplicar cualquier Régimen Laboral, siempre y cuando considere los beneficios laborales del personal, el mismo que se deberá verse reflejado en la estructura de costo que presentará.



Firmado digitalmente por ALDO JUAN PACHECO GARCIA PAU 204101704411001. Fecha: 2021.06.07 10:08:46 -0500

ANEXO B ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DE LUNES A DOMINGO

ANEXO B1

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DE LUNES A DOMINGO SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (En Soles)

Descripción	%	VIGILANTE / SUPERVISOR	
		12hrs Día	12hrs Noche
Remuneración			
Remuneración Mínima Mensual (RMM)			
Asignación Familiar (10% RMM) o Bonificación	10.00	-RMM*0.1	-RMM*0.1
Otras cargas laborales (Detallar todos los conceptos)			
* Bonificación Nocturna de RMM (RMM de 30 días)*0.35	35.00	0.00	-D8*0.35
* Horas Extras dos primeras	25.00	=(((C8+C9)/30)/8)*1.25*2*26	=(((D8+D9+D11)/30)/8)*1.25*2*26
* Horas Extras restantes	35.00	=(((C8+C9)/30)/8)*1.35*2*26	=(((D8+D9+D11)/30)/8)*1.35*2*26
Sub total de Remuneración		=SUMA(C8:C13)	=SUMA(D8:D13)
Feriatos (RMM /30días/8horas*2*12h.d.)		+=(C8/30)/8*2*12	+=(D8/30)/8*2*12
Descansero (1/6 * Ingreso Mensual)		=C14*(1/6)	=D14*(1/6)
A. Remuneración Total		=SUMA(C14:C16)	=SUMA(D14:D16)
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 = 8.33%)	8.33	+=C17*\$B\$16/100	+=D17*\$B\$16/100
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	16.67	+=C17*\$B\$16/100	+=D17*\$B\$16/100
Bonificación Extraordinaria (LEY N° 30334)	9.00	+=C19*\$B\$20/100	+=D19*\$B\$20/100
D. CTS de (A)	9.72	+=C17*\$B\$21/100	+=D17*\$B\$21/100
Total a Pagar al Agente		=SUMA(C17:C21)	=SUMA(D17:D21)
Aportes de la empresa (Leyes Sociales)			
Aportes ESSALUD de (A+B)	9.00	+=(C17+C18)*\$B\$24/100	+=(D17+D18)*\$B\$24/100
S.C.T.R. de (A+B)	(*)	+=(C17+C18)*\$B\$25/100 O LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DEL CONTRATISTA	+=(D17+D18)*\$B\$25/100 O LO ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA DEL CONTRATISTA
Costo Total del Agente		=SUMA(C22:C25)	=SUMA(D22:D25)
Uniformes, equipos y suministros relacionados			
Póliza de seguros, Carta Fianza, etc.			
Otros Gastos Operativos (comaf, licencia, etc.)			
Gastos COVID-19 (Mascarillas y pruebas Serológicas) (**)			



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SUB TOTAL COSTO POR PUESTO	=SUMA(C26:C30)	=SUMA(D26:D30)
Gastos Administrativos		
Utilidad		
Monto Total antes de IGV	=SUMA(C31:C33)	=SUMA(D31:D33)
IGV (15%)	=+C34*0.15	=+D34*0.15
COSTO TOTAL POR PUESTO 12 H. INC. I.G.V. \$/.	=SUMA(C34:C35)	=SUMA(D34:D35)
COSTO TOTAL POR PUESTO 24 H. INC. I.G.V. \$/.	=SUMA(C36:D36)	

Factores a considerar para el cálculo de horas extras

Cálculo de días es sobre 360 días al año por ley. 30 días 8 horas = 240

Horario nocturno con bonificación nocturna de 10 p.m. a 6 a.m.

(*) Para la aplicación de la fórmula, se puede considerar referencialmente: 1.50 (0.80 pensión y 0.70 salud)

(**) Se precisa que el costo por el concepto, será reducido del costo mensual del servicio, de acuerdo a las disposiciones de la Entidad que estarán acordes a lo que disponga el Gobierno Central, respecto a la obligación del uso de mascarillas y la necesidad de contar con pruebas serológicas de resultado negativo a COVID-19.

(***) La empresa deberá considerar el costo mensual del descanso para cada turno.

(****) Considerar el porcentaje de seguro. Ejemplo: 1.50(0.80 pensión y 0.70 salud)

(*****) La empresa deberá considerar el porcentaje del costo mensual por gastos administrativos y de la utilidad.



Firmado digitalmente por ALIQUIR
PAUCO GARCIA PAU
Fecha: 2021.05.18 11:05:05 -0500



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Ley de la Promoción de la Igualdad



El presente documento es el resultado de un proceso de selección pública para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

ANEXO B2

ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL DE LUNES A VIERNES SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA (En Soles)

Descripción	%	VIGILANTE	
		12hrs Día	12hrs Noche
Remuneración			
Remuneración Mínima Mensual (RMM)			
Asignación Familiar (10% RMM) o Bonificación	10.00	+RMM*0.1	+RMM*0.1
Otros cargos laborales (Detallar todos los conceptos)			
* Bonificación Nocturna de Reposo (RMM de 30 días/0.35)	35.00	0.00	+08*0.35
* Horas Extras dos primeras	25.00	=((C8+C9)/30/5)*1.25*2*22	=((D8+D9+D11)/30/5)*1.25*2*22
* Horas Extras restantes	25.00	=((C8+C9)/30/5)*1.25*2*22	=((D8+D9+D11)/30/5)*1.25*2*22
Subtotal de Remuneración		=SUMA(C8-C13)	=SUMA(D8-D13)
Feriados (RMM/30días/30*2/12h.d.)		=+(C8/30)/2*12	=+(D8/30)/2*12
* Descanso			
A. Remuneración Total		=SUMA(C14-C16)	=SUMA(D14-D16)
B. Vacaciones de (A) (Corresponde 1 mes al año = 1/12 = 8.33%)	8.33	+C17*58515/100	+D17*58515/100
C. Gratificaciones de (A) (En Julio - Diciembre, 1 vez por semestre = 1/6 = 16.67%)	16.67	+C17*58515/100	+D17*58515/100
Bonificación Extraordinaria (LEY N° 30334)	5.00	+C17*58530/100	+D17*58530/100
D. CTS de (A)	5.73	+C17*58521/100	+D17*58521/100
Total a Pagar al Agente		=SUMA(C17-C21)	=SUMA(D17-D21)
Aportes de la empresa (Ley de Sociales)			
Aportes ESALUD de (A+B)	5.00	+C17+C18/58524/100	+D17+D18/58524/100
S.C.T.R. de (A+B)	(*)	=+C17+C18/58525/100 O LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA	=+D17+D18/58525/100 O LO ESTABLECIDO EN LA POLIZA DEL CONTRATISTA
Costo Total de Agente		=SUMA(C22-C25)	=SUMA(D22-D25)
Uniformes, equipos y suministros relacionados			
Poliza de seguros, Carta Fianza, etc			
Otros Gastos Operativos (comet. licencia, etc.)			
Gastos COVID-19 (Mascarillas y pruebas Serológicas) (**)			
SUB TOTAL COSTO POR PUESTO		=SUMA(C26-C30)	=SUMA(D26-D30)
Gastos Administrativos			
Utilidad			
Monto Total antes de IGV		=SUMA(C31-C33)	=SUMA(D31-D33)
IGV (18%)		+C34*0.18	+D34*0.18



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

COSTO TOTAL POR PUESTO 12 H. INC. I.G.V. \$I.		=SUMA(C34:C35)	=SUMA(D34:D35)
COSTO TOTAL POR PUESTO 24 H. INC. I.G.V. \$I.		=SUMA(C36:D36)	

Factores a considerar para el cálculo de horas extras

Cálculo de días es sobre 360 días al año por ley. 30 días 8 horas = 240

Horario nocturno con bonificación nocturna de 10 p.m. a 6 a.m.

(*) Para la aplicación de la fórmula, se puede considerar referencialmente: 1.50 (0.80 pensión y 0.70 salud)

(**) Se precisa que el costo por el concepto, será reducido del costo mensual del servicio, de acuerdo a las disposiciones de la Entidad que estarán acordes a lo que disponga el Gobierno Central, respecto a la obligación del uso de mascarillas y la necesidad de contar con pruebas serológicas de resultado negativo a COVID-19.

(***) La empresa deberá considerar el costo mensual del descanso para cada turno.

(****) Considerar el porcentaje de seguro. Ejemplo: 1.50(0.80 pensión y 0.70 salud)

(*****) La empresa deberá considerar el porcentaje del costo mensual por gastos administrativos y de la utilidad.



Firmado digitalmente por ALDUMAR
PACCO GARCIA PAU DANIEL
Módulo: Day 14 de
Fecha: 2021.07.14 10:59:45 -05:00

Handwritten signature and initials in blue ink.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Firmado digitalmente por ALDAMIR
FRENTE GRUPO PERU S.A. C. C. S. R. L.
Fecha: 2021.09.23 10:12:00 -05:00

ANEXO C

PLAN DE SEGURIDAD I PARTE: ESQUEMA DE ESTUDIO DE SEGURIDAD

(Detallar el nombre completo)

1. INTRODUCCIÓN

2. GENERALIDADES

- 2.1. Objeto
- 2.2. Finalidad
- 2.3. Coordinaciones realizadas
- 2.4. Equipo de elaboración y periodo del trabajo

3. INFORMACIÓN GENERAL

- 3.1. Sobre la zona
 - a. Provincia y distrito o localidad
 - b. Aspecto socioeconómico.
- 3.2 Sobre la instalación o local
 - a. Dirección:
 - b. Límites perimétricos:
 - c. Vecindad y vías importantes.
 - d. Descripción de actividades:
 - e. Distribución física de ambientes de la instalación:
 - f. Personal de trabajadores:
 - g. Turnos de labores.

4. MEDIOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEFICIENCIAS

4.1. Medios de Seguridad Existentes

- a. Barreras Humanas
- b. Barreras Físicas
 - Primera barrera
 - Muro perimétrico
 - Alumbrado interno
 - Alumbrado externo



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Convivialidad de la Salud"



- Torreones de vigilancia
- Gartas de control
- Tranqueras
- Puertas peatonales
- Puertas vehiculares o portones
- Segunda barrera
 - Edificaciones
 - Puertas y ventanas
 - Cercos sobre los muros

c. Equipos y Medios de Seguridad

- Extintores
- Gabinetes contra incendios (mangas)
- Sistema contra incendios (tanques de agua, cañerías, etc.)
- Rociadores automáticos
- Sistemas de agua
- Sistemas de alarma electrónica
- Central de Monitoreo y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- Arcos detectores de metales
- Comunicaciones
- Instalaciones eléctricas
- Grupo electrógeno de emergencia
- Pozo a tierra
- Equipo de perifoneo

4.2 Medidas de Seguridad

- a. Control de acceso peatonal
- b. Control de accesos vehiculares
- c. Estacionamientos
- d. Señalización de tránsito
- e. Zonificación y señalización de seguridad
- f. Zona sensibles o reservadas
- g. Custodia de cajeros automáticos y voteros
- h. Tableros de llaves de accesos
- i. Primeros auxilios
- j. Orden y Limpieza
- k. Ventilación e iluminación natural
- l. Fuerzas del orden y de apoyo

J. J.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

m. Ayuda mutua

n. Control de acceso a proveedores y medidas de control para el ingreso y salida de sus bienes

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Amenazas contra las personas
- 5.2 Amenazas contra las instalaciones y la producción
- 5.3 Amenazas contra las comunicaciones
- 5.4 Amenazas contra el medio ambiente



Prescrito digitalmente por ALISSUM
PABLO GARCIA PAU 3048270615
Límite: Day 14 de
Fecha: 2021/07/14 10:52:13 -0500

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Recomendaciones inmediatas
- 6.2 Recomendaciones a mediano y largo plazo

7. ANEXOS

- 7.1 Anexo N° 1 Glosario de Términos
- 7.2 Anexo N° 2 Organigrama para Emergencias
- 7.3 Anexo N° 3 Croquis de ubicación del local
- 7.4 Anexo N° 4 Croquis de ambientes internos y ubicación de equipos contraincendios.
- 7.5 Anexo N° 5 Evaluación de Riesgos
- 7.6 Anexo N° 6 Mapa de Riesgos
- 7.7 Anexo N° 7 Cartilla de Funciones de los puestos de seguridad y vigilancia
- 7.8 Anexo N° 8 Fotografías



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"



Proceso digitalizado por ANADIS
PAIS: PERU
Módulo: Seguridad
Fecha: 2021/07/14 10:27:00 AM

ANEXO D

PLAN DE SEGURIDAD II PARTE: ESQUEMA DE PLAN DE CONTINGENCIAS

1. SITUACIÓN

- 1.1 Hechos
- 1.2 Elementos Adversos
- 1.3 Fuerzas Amigas
- 1.4 Suposiciones
 - a. En caso de Evacuación (Incendio, sismo, tsunami)
 - b. En caso de Actos de Convulsión Social

2. MISIÓN

- 2.1 Qué
- 2.2 Quién
- 2.3 Cuándo
- 2.4 Dónde
- 2.5 Cómo

3. EJECUCIÓN

- 3.1 Concepto de la Operación
- 3.2 Tareas
- 3.3 Instrucciones de Coordinación

4. ADMINISTRACIÓN

- 4.1 Personal
- 4.2 Logística
- 4.3 Transporte

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

- 5.1 Puesto de Comando
 - a. Ubicación
 - b. Ubicación alterna



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Centro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 94to de la Universidad de la Mujer

5.2 Comando (COE)

- a. comandante del incidente
- b. Gerente de Seguridad
- c. Gerente de mantenimiento



INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (INDECI)

5.3 Comunicaciones

- a. Red de Radio
- b. Red de Telefonía
- c. Medios alternos de comunicación

6. ANEXOS

- 6.1 Anexo N° 1: Organización de la Seguridad (COE y brigadas)
- 6.2 Anexo N° 2: Croquis de la Ubicación del local
- 6.3 Anexo N° 3: Protocolos de Evacuación en casos de:
 - a. Sismo
 - b. Incendio
 - c. Actos de Convulsión Social
 - d. Otros detectados en el Estudio de Seguridad
- 6.4 Anexo N° 4: Croquis de ubicación de extintores, luces de Emergencia, gabinetes y sistemas contra incendios.
- 6.5 Anexo N° 5: Croquis de Zonas Seguras y Rutas de Evacuación.
- 6.6 Anexo N° 6: Programa Anual de Simulacros Nacionales del INDECI
- 6.7 Anexo N° 7: Cronograma anual de instrucción para personal de seguridad y vigilancia en casos de emergencias
- 6.8 Anexo N° 8: Directorio Telefónico de Emergencias.

M.
J.

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Firmado digitalmente por ALIQUIR
PAUCO GARCIA PAU en
Libro de Datos
Fecha: 2021.06.07 11:14:04 -0500

ANEXO E

PLAN DE SEGURIDAD III PARTE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1. Procedimientos de control de accesos:
 - 1.1 Peatonales
 - a. Empleados
 - b. Visitantes
 - c. Proveedores
 - 1.2 Vehiculares
 - a. Empleados
 - b. Visitantes
 - c. Proveedores
2. Procedimientos de ronda interna
3. Procedimientos de control de movimiento de bienes
 - 3.1 Movimiento de bienes patrimoniales
 - 3.2 Movimiento de mercaderías en almacenes
 - a. Procedimiento de relevo del servicio de seguridad y vigilancia
 - b. Procedimientos de porte y uso de armas de fuego
 - c. Procedimiento ante aniegos
 - d. Procedimientos del servicio ante actos de convulsión social
 - e. Procedimiento ante terrorismo blanco
 - f. Procedimientos ante emergencias médicas
 - g. Procedimiento de uso del radio transmisor
 - h. Procedimientos de atención y trato al público
 - i. Procedimiento de atención de llamadas telefónicas
4. Flujograma de notificación de emergencias

J.
M.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

NOTA: TODA DOCUMENTACIÓN, NO LEGIBLE NO SERA CONSIDERADA.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC (antes DICSCAMEC). • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe detallar las actividades de seguridad y/o vigilancia privada a nivel nacional. • Resolución de Gerencia de Funcionamiento para prestar servicios de vigilancia privada expedida por la SUCAMEC, válida para el departamento donde se prestará el servicio solicitado y vigente a la fecha de la presentación de propuestas. • Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ante el Ministerio de Trabajo (Ley N° 27626, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2002-TR), que faculte al postor a prestar servicios de seguridad privada. En el caso de los consorcios, este documento deberá ser presentado por los integrantes que en las relaciones internas se obliguen a brindar el servicio de vigilancia⁸
	<p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp.

⁸ De conformidad con la Ley N° 27626, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2002-TR, a la fecha de presentación de propuestas, las empresas postoras deben encontrarse inscritas en el Registro Nacional de Entidades que realizan actividades de intermediación laboral.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Cuando corresponda, con la copia simple del documento de ampliación de la autorización de funcionamiento.

- Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Copia de Resolución de Gerencia de Funcionamiento para prestar servicios de vigilancia privada expedida por la SUCAMEC, válida para el departamento donde se prestará el servicio solicitado y vigente a la fecha de la presentación de propuestas.
- Copia de la constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ante el Ministerio de Trabajo (Ley N° 27626, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2002-TR), que faculte al postor a prestar servicios de seguridad privada. En el caso de los consorcios, este documento deberá ser presentado por los integrantes que en las relaciones internas se obliguen a brindar el servicio de vigilancia.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Handwritten initials in blue ink.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ARMAMENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Implementos de seguridad y protección personal deberán ser cumplidos por el contratista: • Revólver calibre 38 para uso de los Agentes de Vigilancia de acuerdo a la cantidad requerida en el Anexo A. <p>EQUIPOS Y ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chalecos antibalas mínimo nivel II, también se permitirá nivela IIA cumpliendo las Normas NIJ Estándar 01.01.02 de USA o su equivalente para cada uno de los agentes de seguridad asignados al servicio para el puesto de vigilancia con arma, de acuerdo a la cantidad requerida en el Anexo A. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

	<i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800,000.00 (OCHOSCIENTOS MIL con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil Soles con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de seguridad y vigilancia en las entidades públicas y/o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

NOTA: TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE NO LEGIBLE, SERA CONSIDERADA COMO NO PRESENTADA.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">100 PUNTOS</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima Cercado,, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS PRIMERA CONVOCATORIA** para la SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

MONEDA], en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de activación; y deberá producirse como máximo a los 10 días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de CARTA FIANZA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, NO MENOR DE DOS (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima Cercado

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

J

M.

|



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXOS

J.
J.
J.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS."

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Handwritten signature and initials in blue ink.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS."

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form for consorcio 1: Datos del consorciado 1, Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s), MYPE14, Correo electrónico.

Form for consorcio 2: Datos del consorciado 2, Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s), MYPE15, Correo electrónico.

Form for consorcio 3: Datos del consorciado ..., Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s).

14 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

15 Ibidem.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

MYPE ¹⁶	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS."

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "cy" followed by a flourish.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS."

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

J.
M.
f



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS PRIMERA CONVOCATORIA.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] ¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

8

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

M.

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[Handwritten signature/initials]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS”

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO
2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

84



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS "

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS"

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

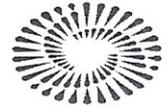
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



BICENTENARIO PERÚ 2021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS (Primera Convocatoria)

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS ”

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-CONADIS

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS: SEDE CENTRAL DE LIMA, SEDE CALLAO Y JUAN DE ARONA DEL CONADIS”

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.